



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA PROGRAMA CULTURAL RECREATIVO NAVIDAD 2024" CONTENIDAS EN EL DECRETO ALCALDICIO 8257 LICITACIÓN ID: 980313-54-LE24 MODIFICA SUS PLAZOS.

ANTUCO, 05 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 008475

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N.º 162, del 14 de julio de 2008.

Decreto Exento de Presupuesto Municipal N.º 9072 del 22 de diciembre de 2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la Municipalidad para el año 2024.

Las facultades otorgadas por la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N.º 8072 de fecha 26 de noviembre del año en curso que Aprueba programa cultural recreativo "Navidad 2024", el cual fue modificado en su fecha de ejecución mediante el Decreto Alcaldicio N.º 8399, de fecha 03 de diciembre .
- 2.- Decreto Alcaldicio N.º 8257, que aprueba bases Administrativas, bases Técnicas y anexos de llamado a licitación Pública "Servicio Producción de Evento para Programa Cultural Recreativo Navidad 2024", que considero la fecha inicial establecida en el programa "Navidad 2024" iniciado licitación pública con id: 980313-54-LE24
- 3.- Se hace pertinente modificar las bases debido a la modificación del programa en que se basó su contenido, pero siendo una modificación específica solo de fecha de ejecución y no de descripción de servicios no se requiere cambio de procedimiento.
- 3.- Al modificar la fecha de ejecución del programa, se requiere modificar las bases de licitación por lo que se debe modificar, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Compras Públicas, el plazo para el cierre de recepción de ofertas y los que le siguen, ampliándolos, a fin de otorgar a los oferentes interesados en participar en el presente

proceso un plazo prudencial para conocer la presente modificación y adecuar sus ofertas a ella.

DECRETO:

1.- **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°8257 emitido con fecha 28 de noviembre de 2024, solo en el siguiente sentido de que la fecha de ejecución será el 20 de diciembre y no el 23 de diciembre de año en curso como se señaló primariamente, así:

En Bases Técnicas Servicio de Producción de Evento

Contratación de Show Navideño DONDE DICE:

Fecha y Hora: lunes 23 de diciembre, a partir de las 14:00 horas

Lugar: Plaza de Armas de Antuco

Contratación de Show Navideño DEBE DECIR:

Fecha y Hora: VIERNES 20 de diciembre, a partir de las 14:00 horas

Lugar: Plaza de Armas de Antuco

Remitiéndose a esta modificación cualquier otra alusión a la fecha contenida en las bases.

2.- **EN LO NO MODIFICADO**; rige íntegramente el texto primitivo entendiéndose este Decreto como parte integrante del mismo.

3.- **MODIFÍCASE**, como consecuencia de lo dispuesto en el resuelvo anterior, los plazos de la licitación contenidos en la planilla de licitación ID. 980313-54-LE24.

4.- **INSTRUIR** a las direcciones Municipales pertinentes que realicen la coordinación a la fecha modificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



MARIO RIVERA NOVOA
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

RTM/DDR/jsb.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal de Planificación.
- Direcc. Des. Comunitario.
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Unidad de Licitaciones y Presupuesto.